

RE 110.00- VA40

**RESOLUCIÓN No. 982  
4 de noviembre de 2022**

Por la cual se convoca a los Egresados de la Universidad de Pamplona para elegir su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL LITERAL J DEL ARTÍCULO 29 DEL ACUERDO N°027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, ESTATUTO GENERAL, Y**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el literal g) del artículo 14 del Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General, el Consejo Superior Universitario está integrado por: *“Un representante de los Egresados de la Universidad de Pamplona, elegido por éstos mediante voto universal y secreto, para un. Periodo de dos (2) años.”*

Que el literal j) del artículo 29 del mencionado Acuerdo, consagra: Son funciones del Rector: *“Convocar a elecciones de Representantes a los Consejos Superior Universitario y Académico de conformidad con las normas estatutarias.”*

Que con motivo del vencimiento del periodo del profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ, se hace necesario convocar a la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que, en concordancia con lo anterior, y con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos democráticos y la participación de los estamentos en los órganos colegiados, la Universidad de Pamplona diseñó la metodología de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACION, desarrollada por el CIADTI de la Universidad, herramienta que facilita y garantiza la participación de los egresados en cualquiera de sus modalidades (pregrado presencial, pregrado distancia, posgrados), quienes pueden mediante voto universal y secreto, elegir a su Representante ante el Consejo Superior Universitario.

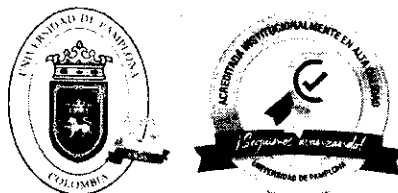
Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a los egresados de la Universidad de Pamplona en todas sus modalidades (pregrado presencial, pregrado distancia, posgrados), para elegir a su Representante ante el Consejo Superior Universitario de acuerdo siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria a través de la web y redes sociales institucionales.	10 de noviembre de 2022
2	Inscripción de candidatos en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona a través del correo electrónico <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a> , adjuntando el formulario de inscripción dispuesto para ello.	11 al 17 de noviembre de 2022





3	Publicación de la lista provisional de candidatos en la página web institucional.	18 de noviembre de 2022
4	Recepción de reclamaciones a la lista provisional de candidatos en el correo electrónico <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a>	21 de noviembre de 2022
5	Respuesta a las reclamaciones a la lista provisional de candidatos por el Comité Electoral.	22 de noviembre de 2022
6	Publicación de la lista definitiva de candidatos en la página web institucional.	22 de noviembre de 2022
7	Envío de propuestas de los candidatos al correo electrónico <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a>	23 de noviembre de 2022
8	Publicación de propuestas de los candidatos en la página web institucional.	24 de noviembre de 2022
9	Jornada de votación en línea a través de la herramienta E-VOTACION, disponible en el campus TI de los egresados de la Universidad de Pamplona.	1 de diciembre de 2022 De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
10	Publicación de escrutinio en la página web institucional.	1 de diciembre de 2022
11	Proclamación provisional en la página web institucional del candidato electo.	1 de diciembre de 2022
12	Recepción de reclamaciones acerca del candidato electo, en el correo electrónico <a href="mailto:secregene@unipamplona.edu.co">secregene@unipamplona.edu.co</a>	2 de diciembre de 2022
13	Respuesta del Comité Electoral a las reclamaciones acerca del candidato electo.	5 de diciembre de 2022
14	Proclamación definitiva en la página web institucional del candidato electo.	6 de diciembre de 2022

**PARÁGRAFO:** La votación se llevará a cabo en línea a través de la herramienta E-VOTACION, desarrollada por el CIADTI y disponible a través del campus TI de los egresados de la Universidad de Pamplona y contará con la debida parametrización para garantizar que se permita solo un voto por persona en el proceso electoral correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Quien aspire a esta representación debe sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el Acuerdo No. 027 del 25 de abril de 2002, Estatuto General, que dispone:

*"ARTÍCULO 20. Los integrantes del Consejo Superior Universitario y del Consejo Académico que tengan la calidad de empleados públicos, al igual que el Rector, están sujetos a los impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley y los estatutos, así como a las disposiciones aplicables a los miembros de Juntas o Consejos Directivos de las Instituciones estatales u oficiales. Los miembros de estos Consejos en razón de las funciones públicas que desempeñan son responsables de las decisiones que se adopten en el seno de éstos organismos y actuarán en función de los intereses de la Universidad en su conjunto."*

**ARTÍCULO TERCERO:** Los candidatos se inscribirán en la Secretaría General de la Universidad de Pamplona, a través del correo electrónico [secregene@unipamplona.edu.co](mailto:secregene@unipamplona.edu.co), adjuntando diligenciado en su totalidad, el formato respectivo, que incluye los datos del diploma de grado y documento de identidad, disponible en la página web de la Universidad de Pamplona.

**PARÁGRAFO:** El número de orden con el que se identificará el candidato durante el proceso de elecciones será asignado por la Secretaría General.





**ARTÍCULO CUARTO:** Delegar a la Vicerrectoría Académica, a la Secretaría General, a la Oficina de Control Interno de Gestión y a la Oficina de Asesoría Jurídica para la organización, supervisión y escrutinio de las elecciones del representante de los egresados al Consejo Superior Universitario, quienes actuarán como Comité Electoral.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pamplona a los, 4 días de noviembre de 2022

**IVALDO TORRES CHAVEZ**  
**Rector**

*Proyecto*  
Proyecto: Diana Carolina Villamizar Acevedo, Secretaria General (e)

Revisó: Luis Orlando Rodríguez Gómez, Asesor Jurídico Externo



SC-CER06940